

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ENTIDAD LOCAL MENOR EL BERCIAL

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 169 el Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### PRIMERO.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2012

Cap.	Denominación	Euros
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
1	Gastos de personal .....	88.455,50
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	131.900,00
4	Transferencias corrientes .....	5.000,00
6	Inversiones reales .....	112.229,61
	Total presupuesto de gastos .....	337.585,11
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
1	Impuestos directos .....	13.500,00
2	Impuestos indirectos .....	1.000,00
3	Tasas y otros ingresos .....	51.300,00
4	Transferencias corrientes .....	106.902,84
5	Ingresos patrimoniales .....	72.801,19
7	Transferencias de capital .....	92.081,08
	Total presupuesto de ingresos .....	337.585,11

#### Segundo.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobadas junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2012

A) Plazas de funcionarios:

3. Escala de Administración Especial:

3.1. Subescala de Servicios Especiales.

c) De personal de oficios: Número de plazas: Una.

B) Personal laboral temporal:

Auxiliar Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Seis.

Profesor de Adultos. Número de plazas: Una.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

El Bercial 2 de mayo de 2012.-El Alcalde, Ismael Ibáñez Brasero.

N.º I.- 3749